



DISPOSICIÓN Nº 065/2023. **NEUQUÉN, 13 DE ABRIL DEL 2023.**

VISTO:

El Expediente OE Nº 117-M-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Oue mediante Ordenanza Nº 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Oue el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis será otorgada por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 05 de enero del 2023 del Señor Martinez, Daniel Dario, DNI Nº 16.566.945, con domicilio en calle Belgrano Nº 250 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Taxi Nº 279 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 074076 de fecha 02 de marzo del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi Nº 279;

Que toma debida intervención mediante Pase Nº 108/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Martinez, Daniel Dario, titular de la Licencia de Taxi Nº 279 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

Villalba A. Vanesa Jefa de División Despacho y Administración Subsecretaria de Transpuns

Municipalidad de Neuquen

GUECHAQUEO GERARDO birector General de Transporte subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilidad





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi Nº 279 designada en ------ Parada Nº 58, mediante Disposición Nº 047/2018 ubicada en calles Jose Fava y Daniel Gatica, Licencia Comercial Nº 028775 a favor del Señor MARTINEZ, DANIEL DARIO, DNI Nº 16.566.945, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNESE que, el plazo de 5 años finalizará el día 06 de ----- diciembre del 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

Villalba A. Vanesa Jefa de División Despacho y Administración Subsecretaria de Transpont

ES COPIA, FIEL

Asesora Lega Subsecretaria de Naniapelicad de Nouquan

GUECHAQUEO GERARDO neral de Tre ubsecretaria de Transport aria de Movilidad